



**Resolución No. 007-CDP-2021**

Mgs. Diego Paúl Carrera Haro

**Secretario de Cultura**

Presente. –

De mi consideración:

La Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria efectuada el día miércoles 01 de septiembre de 2021; en referencia al segundo punto del orden del día: *“Informe y presentación por parte de Secretaría de Cultura, respecto al cumplimiento de la Disposición General única de la Resolución No. A0012, de 26 de septiembre de 2013 y el artículo Art. 724 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que indica que el Concejo Metropolitano, el 8 de septiembre de cada año, debe realizar la entrega del Premio Quito Cara”*; **resolvió:** Que la Secretaría de Cultura remita, para conocimiento de los miembros de la Comisión, los informes pertinentes respecto a la entrega del Premio Quito Cara, en el término máximo de cuatro (4) días.

Atentamente,

Ing. Andrea Hidalgo

**Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial**

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria No. 056, de 01 de septiembre de 2021.

Abg. Isaac Samuel Byun Olivo

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Paúl Carvajal	SCDP	2020-09-01	
Revisado por:	Nelson Calderón	PSGC (S)	2020-09-01	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Secretaría de Comisión de Desarrollo Parroquial

Ejemplar 3: Archivo

C.C. Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial